

CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 17
(Agosto 30 de 2024)**

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 12 del 03 de mayo de 2024

**El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso
de las facultades legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los Estatutos de la Fundación y en particular lo dispuesto en el artículo 28, numeral 13 que textualmente establece como función del Consejo Superior: *“Aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos...”*

Que el Consejo Superior de la Fundación, en su sesión del veinticuatro (24) de abril de 2024 por decisión unánime aprobó el proyecto de creación del programa de Administración de Empresas presentado por la Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico.

Que mediante Acuerdo No. 12 del 03 de mayo de 2024, el Consejo Superior formalizó la creación del programa de Administración de Empresas de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz en modalidad virtual, de conformidad con los términos del estudio presentados a su consideración, por cuanto se ajustaba a los criterios de rigor y pertinencia académica pretendidos por la Institución y a los requerimientos del entorno social.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, requirió a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz para ajustar la documentación radicada en el trámite de otorgamiento del Registro Calificado del programa de Administración de Empresas y

formuló observaciones en ámbitos relativos a la denominación, justificación, aspectos curriculares, y organización de actividades académicas y del proceso formativo.

Que el Consejo Superior de la Fundación, en su sesión del primero (1°) de agosto de 2024 y por decisión unánime, aprobó la ratificación de la propuesta inicialmente planteada al Ministerio, con la incorporación de un esquema que evidenciara la planificación semanal de actividades académicas y administrativas durante las 16 semanas que integran el período cuatrimestral, con el fin de profundizar y dar alcance a las observaciones presentadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, pese a haber sido aprobada por el Consejo Superior, la propuesta de ratificación ante el Ministerio con las características inicialmente presentadas en el trámite de Registro Calificado, se hizo un análisis adicional y profundo en atención a las observaciones del Ministerio, razón por la cual se ha propuesto implementar ajustes estratégicos relacionados con la incorporación de asignaturas clave, incremento en el número de créditos y, consecuentemente, aumento en la duración del programa, lo cual permitiría incorporar nuevos contenidos esenciales para asegurar que el programa aborde los núcleos fundantes del administrador, cumpla con las competencias, los resultados de aprendizaje esperados (RAE) y el perfil del graduado que originalmente fueron presentados. Además, los ajustes evidencian una mayor correspondencia con la tendencia del comportamiento de programas similares a nivel nacional e internacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación curricular del programa de Administración de Empresas de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, de conformidad con los términos del estudio presentados a consideración del Consejo Superior, haciendo un cambio en el número de créditos académicos de 128 a 144, incluyendo las asignaturas de: Negocios Electrónicos y Comercio en Canales Digitales, Finanzas Internacionales, Investigación de Operaciones, Gestión de Operaciones, Legislación Empresarial y Marketing Internacional, reubicando algunas asignaturas para asegurar pertinencia y secuencia lógica, reorganizando los créditos académicos respectivos y ampliando la duración del programa a

9 cuatrimestres; por cuanto se ajusta a los criterios de rigor y pertinencia académica pretendidos por la Institución y a los requerimientos del entorno social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 12 de 2024 permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de agosto de 2024.



LUIS FERNANDO FAJARDO FORERO
Vicepresidente Consejo Superior



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General